

FECHA	19	09	2018
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 23 DE 2018
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA O FINANZAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

En desarrollo de su objeto misional el Instituto Sinchi suscribió con la Unión Europea el Contrato de Subvención No T06.4, con el cual se financia el Proyecto “Macarena Sostenible con más Capacidad para la Paz – MASCAPAZ.

Dicho proyecto es una iniciativa del Fondo Fiduciario para la Paz de la Unión Europea-UE ejecutada a través de la Delegación de la UE en Bogotá (DUE), con la cual se da continuidad a los esfuerzos de la última década a favor de la solución política del conflicto armado en Colombia y de apoyo a las primeras fases de implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC, en la región de la Macarena, sector Norte, que ha sido escenario del conflicto, enfrenta problemas asociados a la presencia de economías ilegales y tiene retos enormes en cuanto a la atención a víctimas y a la reincorporación de excombatientes; posee índices de pobreza muy superiores a la media de las zonas rurales del país y presenta vulnerabilidad ambiental.

En este marco, el proyecto se construyó participativamente, y recogió lecciones aprendidas de acciones anteriores en proyectos como “Laboratorio de Paz III” apoyado por la UE y ha previsto sinergias con los planes de desarrollo del departamento del Meta: “Meta tierra de oportunidades 2016–2019”, y los planes locales de los municipios involucrados, para el mismo periodo: (i) “Un pueblo unido por el campo” (Mesetas), (ii) “Oportunidades con equidad social” (San Juan de Arama), (iii) “Lucho por Puerto Rico” (Puerto Rico) y (iv) “Con lo nuestro 2016” (Vistahermosa); y, con acciones sectoriales en marcha por parte de la UE y el Gobierno de Colombia en materia de Desarrollo

Económico Local, Apoyos Presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de Parques Nacionales Nacionales.

El proyecto busca contribuir a la paz y bienestar de la población de la zona norte de la Macarena en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz. Incluye aspectos innovadores en el marco de los PDRIET para promover el desarrollo rural integral sostenible que contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional, organizativo y la construcción de una cultura de paz en los municipios seleccionados: 1. Promueve el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de las economías locales inclusivas, legales y competitivas en los cuatro municipios. 2. Integra el ordenamiento ambiental y territorial apoyando la implementación del PIMA Macarena Norte, específicamente en lo relacionado con la recuperación y restauración de coberturas vegetales nativas, la recuperación de microcuencas hidrográficas y la resolución de conflictos relacionados con el acceso a la tierra. 3. Promueve la incorporación de bienes públicos mejorados y ampliados para la integración social territorial, tales como la educación y la infraestructura de apoyo. 4. Fortalece la cohesión social y el mejoramiento del tejido social y comunitario del territorio en un escenario de fomento de la identidad campesina y arraigo por el territorio.

Así mismo, se han definido compromisos específicos en el territorio para lograr la concurrencia interinstitucional multinivel, es decir, la necesidad de que en torno al PDRIET concurren las políticas y programas a nivel nacional, regional y local, que puede lograrse con una coordinación de la intervención (pública y/o privada, o de cooperación internacional). Durante el segundo semestre del 2016, se avanzó de manera participativa en la construcción de la propuesta PDRIET para la región, denominada “MASCAPAZ- Macarena con Capacidades para la Paz”, la cual incluye una mirada multidimensional del desarrollo rural, tomando aspectos conceptuales y prácticos del enfoque territorial en el cual la Unión Europea tiene amplia y suficiente experiencia.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto MASCAPAZ tiene como objetivo principal “contribuir a la paz y bienestar de la población de la Macarena (Municipios de Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa) en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz”, a través de la promoción del desarrollo rural integral sostenible que contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional, organizativo y la construcción de una paz duradera en los municipios seleccionados.

El contrato de subvención No. T06.4 fue suscrito por el Coordinador del Proyecto, actuando en su calidad de solicitante principal tal como está establecido en el Anexo I del contrato de subvención, sin embargo, para la aprobación del contrato de subvención participaron como co-solicitantes las siguientes entidades:

- a. Corporación para la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el AMEM- CORPOAMEM.
- b. Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo Especial la Macarena – CORMACARENA.
- c. Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ
- d. Departamento del META.
- e. Agencia para la Infraestructura del META – AIM.

Para la ejecución del proyecto se suscribió con CORPOAMEM el convenio de cooperación No. 3 de 2018, mediante el cual se transfieren recursos a dicha asociación para la ejecución del proyecto. Ahora bien, durante el inicio de la ejecución se ha visto la necesidad de que la asociación cuente con un apoyo adicional que colabore en las revisiones de los contratos que se suscriben y se encuentre en constante comunicación con el Instituto a fin de lograr la legalización de los recursos y mejorar el flujo de desembolsos que se realizan a la asociación.

Con este fin se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en administración de empresas y/o derecho y/o ingeniería industrial y/o economía y/o finanzas para brindar apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Unidad de Apoyo Jurídica y a la Unidad de Gestión del proyecto, en la ejecución del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ.

Se debe contar con un profesional idóneo que colabore en verificación de los procedimientos contractuales, ejecución, y legalización de gastos de los recursos transferidos a CORPOAMEM.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen. Adicionalmente, la presente contratación atiende a lo dispuesto en el Anexo IV "Adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea", y a la Guía Práctica de la Comisión Europea que contiene los procedimientos contractuales en los eventos de Cooperación Internacional y Desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar sus servicios profesionales apoyando a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Unidad de apoyo II- Jurídica y la Unidad de Gestión del proyecto en la ejecución del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la preparación y revisión de minutas e instrumentos jurídicos necesarios para la debida ejecución de los proyectos financiados por el del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ, incluyendo los convenios suscritos con las distintas asociaciones, de acuerdo a las condiciones pactadas, requisitos legales y aspectos técnicos definidos en el proyecto hasta su terminación y liquidación.
2. Asesorar a las asociaciones vinculadas al proyecto para implementar las modalidades de contratación específicas para los proyectos y conforme a los procedimientos establecidos por la Unión Europea. Asimismo, el contratista deberá asistir a las capacitaciones que se impartan al respecto y apoyar la legalización de los recursos y los procedimientos para mejorar el flujo de desembolsos que se realizan a los co-solicitantes del proyecto.
3. Preparar conceptos en relación con el proyecto, según solicitud, y brindar el apoyo requerido para las comunicaciones entre el Instituto Sinchi y las organizaciones y/o entidades cosolicitantes.
4. Apoyar la revisión de documentos del proceso de contratación, verificación de cumplimiento de las normativas y requerimientos para la aprobación de desembolsos a co-solicitantes y la verificación del gasto de acuerdo con los convenios suscritos para tal fin.
5. Apoyar eficazmente a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Unidad de Apoyo II-Jurídica, y a la Coordinación general del Proyecto, en la ejecución del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ en la elaboración y gestión oportuna de todos los documentos que sean necesarios para atender los requerimientos de carácter técnico, haciendo seguimiento de los mismos y apoyando las directivas para mejorar el flujo de recursos y la verificación de la ejecución del gasto.
6. Apoyar en la realización de los términos de referencia necesarios para efectuar las contrataciones de bienes y/o servicios a que haya lugar, mediante el diligenciamiento de los formatos previstos en el manual de contratación de acuerdo con las instrucciones que imparta la Subdirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Apoyo II-Jurídica, así como los parámetros de orden legal;
7. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Unidad de Apoyo II-Jurídica, y especialmente en la ejecución del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ en la realización de los procedimientos necesarios para efectuar las contrataciones de bienes y/o servicios a que haya lugar, mediante el diligenciamiento de los formatos previstos en el manual de contratación de acuerdo con las instrucciones que imparta la Subdirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Apoyo II-Jurídica, así como los parámetros de orden legal;
8. Llevar el registro y aprobar las garantías contractuales otorgadas y controlar su vencimiento y renovación;
9. Hacer seguimiento a las contrataciones de bienes y/o servicios y a los trámites del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ que deban adelantarse para suplir las necesidades

FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 5 de 12

y requerimientos encomendados por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Apoyo II-Jurídica;

10. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Apoyo II-Jurídica y especialmente en la ejecución del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ en la liquidación de las contrataciones de bienes y/o servicios a que haya lugar, mediante el diligenciamiento de los formatos previstos en el manual de contratación y las resoluciones que lo modifiquen, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Subdirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Apoyo II-Jurídica, así como los parámetros de orden legal;
11. Velar por la aplicación del Manual de Contratación, las resoluciones que lo modifiquen y demás normas pertinentes en los procesos de contratación que adelante el Instituto, teniendo en cuenta el Anexo IV del Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164.
12. Apoyar a la coordinación general del proyecto en la supervisión que tenga que realizar este frente a los Co-ejecutores y apoyar en la capacitación que deba realizarse a los Co-ejecutores para lograr la buena ejecución del proyecto en mención.
13. Las demás funciones que sean demandadas en la ejecución del Proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – MASCAPAZ, siempre y cuando guarden estrecha relación con el objeto contractual.

3.2. Productos/Informes:

El/La contratista en desarrollo de su objeto contractual deberá ejecutar las actividades señaladas en el punto anterior, y en la medida en que las mismas sean requeridas. Igualmente, deberá informar sobre su estado de avance a través de la presentación de diecinueve (19) informes de carácter mensual, en el que se describan las acciones individuales desarrolladas por cada una de las actividades a ejecutar, así como su estado de avance individual.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será por diecinueve (19) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor total del contrato será por el valor máximo de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$64.600.000)**. El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución.

Los honorarios incluyen los desplazamientos en la zona del proyecto. Esto deberá estar incluido en la proyección de los costos presentados en la propuesta.

El Instituto asumirá los gastos de movilización, siempre que el contratista salga del lugar de ejecución del área del proyecto.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en diecinueve (19) pagos por valor máximo mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)**, contra entrega de cada uno de los informes mensuales.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Macarena Sostenible con más Capacidad para la Paz – MASCAPAZ” derivado del Contrato de Subvención No T06.4 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto Sinchi a finalizar el 30 de junio de 2020. Rubro: 5.9.29 Apoyo administrativo y contratación; Actividades/Subactividades: 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2, 2.1, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4, 4.1*

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será Villavicencio, Meta. El/La contratista debe tener disponibilidad para desplazarse a cualquiera de las ciudades capitales de la región amazónica y la ciudad o sector que haya sido priorizada para el desarrollo del trabajo y de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo Bial del Proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Programa de Investigación **MARIA JIMENA MAESTRE PIÑERES**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más;

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN: Profesional en administración de empresas y/o derecho y/o ingeniería industrial y/o economía y/o finanzas.

EXPERIENCIA: Experiencia profesional de un (1) año apoyando procedimientos contractuales y/o administrativos y/o de gestión financiera.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Formación adicional: Estudios de posgrado (especialización o maestría) en temas afines con gerencia de proyectos y/o en contratación y/o en derecho financiero y/o económico.	Se otorgarán 20 puntos al proponente que acredite título de especialización y 30 puntos al proponente que acredite título de maestría	30 puntos
Experiencia Profesional adicional: Experiencia profesional adicional a la mínima solicitada.	10 puntos por cada seis (6) meses de experiencia acreditada	40 puntos
Experiencia específica: Experiencia específica en participación en proyectos de cooperación internacional y/o como gerente de proyectos	10 puntos por cada proyecto gerenciado y/o cada proyecto de cooperación internacional en el que haya participado	30 puntos
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia profesional adicional a la mínima solicitada.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- b. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Oferta económica de los servicios a prestar de conformidad con las actividades y plazos establecidos en términos de la presente convocatoria, en la que se establezca el valor total de los servicios a prestar, el valor da cada uno de los informes mensuales a presentar.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

Original firmado

MANUEL JAVIER FIERRO PATIÑO

Coordinador del proyecto

Aprobado:

Original firmado

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS

Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 25 de septiembre de 2018 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 5 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 23 DE 2018- PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA O FINANZAS**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25 ^a -16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

ANEXO 1

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC